PUBLICIDAD INGENIERÍA S.A.S.
RÉGIMEN COMÚN / NIT. 901300058-2

Tunja enero 07 del 2025

Doctora
DEICY LILIANA MELO SERRATO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA
Spervisora Contrato No. 1788 de 2024
ALCALDIA DE TUNJA

Referencia: Solicitud de prórroga del Contrato No. 1788 de 2024
Asunto: Solicitud de ampliación del plazo contractual

Cordial saludo,

En el marco del cumplimiento del Contrato No. 1788 de 2024, cuyo objeto es la **adquisición de material de papel vinilo frosted con instalación y desinstalación para la publicidad de la Alcaldía Mayor de Tunja**, respetuosamente solicitamos la aprobación de una prórroga del plazo contractual por **15 días calendario, hasta el 22 de enero de 2025**.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes razones:

1. **Impacto de la temporada de festividades:** Durante esta época, las operaciones de varias empresas proveedoras de insumos esenciales para la ejecución del contrato han sido suspendidas temporalmente debido al cierre habitual de actividades por festividades de fin de año. Esta situación ha generado retrasos inevitables en la entrega de materiales indispensables, lo que afecta directamente la continuidad de las actividades previstas.
2. **Garantía de calidad y cumplimiento:** La prórroga permitirá que los materiales sean suministrados en las condiciones óptimas necesarias para garantizar la calidad en la ejecución de las actividades. Continuar con el cronograma actual sin los insumos adecuados podría comprometer el cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales establecidos.
3. **Responsabilidad con los recursos públicos:** Este ajuste de plazo está orientado a asegurar una correcta ejecución del contrato y a maximizar el impacto de los recursos públicos destinados a este proyecto. La ampliación del término es una medida

preventiva que busca minimizar posibles riesgos asociados a la improvisación o el incumplimiento de los plazos inicialmente establecidos.

4. **Evitar perjuicios contractuales:** Las circunstancias externas e imprevisibles, ajenas a la voluntad del contratista, han generado una situación que justifica razonablemente la solicitud. Esta medida no solo beneficia el cumplimiento del objeto contractual sino también el fortalecimiento de la relación con las entidades proveedoras.

Consideramos que la ampliación del plazo permitirá cumplir de manera efectiva y responsable con los objetivos del contrato, asegurando que las actividades se desarrollen en condiciones favorables y sin contratiempos.

Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para formalizar la prórroga.

Atentamente:

DANIEL LEONARDO SUAREZ CANARIA
Representante Legal